

Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0028

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 17 JUN 2020

VISTO:

El Expediente N°08030-0003708-7 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N°13.938, de Presupuesto año 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que "*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*";

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad para cubrir erogaciones devenidas de la emergencia sanitaria y contratación de seguros de los vehículos del Organismo, entre otras necesidades;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

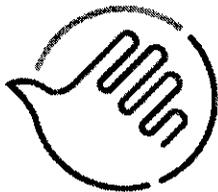
Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación

CPN. JUAN SEBASTIÁN
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.P.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N°28/2013 de la Defensoría Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 1.931.000,-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONIC
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 4

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 16/06/2020

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0003708-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION EN PARTIDAS VARIAS PARA DIVERSAS ADQUISICIONES

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.9.1.0 - Elementos limpieza	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	400.000,00	No	No
			2.9.2.0 - Útiles de escritorio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	200.000,00	No	No
			2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	100.000,00	No	No
			3.2.3.0 - Alquiler de equipos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	200.000,00	No	No
			3.2.4.0 - Alquiler de fotocop.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	31.000,00	No	No
			3.5.0.0 - Serv. comerciales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.000.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.931.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		1.931.000,00		Reducción:		1.931.000,00		Saldo: 0,00	

Firma responsable: _____

Aclaración: _____

J.P.N. Nestor G. Gattaneo
 Director de Administración
 S.P.D.P